

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19233 VALLADOLID

Edicto

D^a. M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n^o. 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1^o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n^o SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000103/2021 y N.I.G n^o 47186 47 1 2021 0000100 se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2021 AUTO DE DECLARACION DE CONCURSO voluntario del deudor SOCIEDAD COOPERATIVA LA CARPEÑA, con C.I.F F47473061 con domicilio sito en carretera Ataques-Alaejos, s/n Carpio (Valladolid), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2^o.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador concursal a D. Javier Arroyo Gurdíel, con domicilio postal en calle San Felipe Neri n^o1,7^o A CP 47002 Valladolid y dirección electrónica señalada concursal12@javierarroyoabogados.com para que los acreedores, a su libre elección, efectúen la comunicación de créditos.

3^o.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4^o.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 14 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M^a Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210023878-1